

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2019/5260 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Cementerio*

Anuncio

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.arquillos.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arquillos, a 13 de noviembre de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO